GAZETA DE BUENOS-AYRES

DEL SABADO 20 DE ABRIL DE 1816.

BUENOS-AYRES 13 DE ABRIL DE 1816.

En este dia se han recibido comunicaciones del Soberano Congreso Nacional instalado el dia 24 de marzo último en la ciudad del Tucuman. En éllas se encuentran sus primeras augustas deliberaciones que copiaremos fielmente con el oficio que el Soberano Cuerpo dirige al Sr. Director Interino del Estado.

OFICIO.

Ha llegado por fin el dia de complacer á las provincias en sus votos ardientes por la necesidad de instalar la representacion nacional, de satisfacer á la Patria desolada en el imperio con que en sus conflictos demanda este establecimiento único capáz de aliviarla en sus angustias. El 24 del presente se han reunido los representantes de los pueblos, y en medio de las mas puras emociones de alegria han verificado la apertura del Congreso, consagrandose llenos de sinceridad á la salvacion de su suelo: éllos en su consequencia, despues de muy circunspecta y profunda meditacion fixan los decretos del tenor siguiente.—

"Es instalado legitimamente el Congreso »de las Provincias-Unidas del Rio de la Plata, »y queda en aptitud de exprimir la voluntad de los pueblos que lo formase. Comuniquese à quienes corresponda para su publicacion."

"En honor de los pueblos, verdadero origen »de la soberanía, sus representantes como su »viva imagen y expresion de sus votos reunidos en Congreso tendrán el tratamiento »de Soberano Señor en todas las ocasiones »que se dirija la palabra á este respetable »Cuerpo: los diputados en particular solo »tienen el del resto de los demas ciudadanos. »Comuniquese á quienes corresponda para su »publicacion."

La ciudad del Tucuman ha dado en este dia nuevos é irreprochables testimonios del acreditado amor al orden, subordinacion, y respeto à las autoridades con que tantas veces se ha distinguido: su benemérito xefe, todas las corporaciones, y pueblo despues de felicitar al Cogreso, han sellado su obediencia con un juramento solemne prestado con religiosa, ardiente, y expresiva voluntad. V. E. està à la cabeza del Estado, y el Congreso cree importante su conocimiento en la materia, para que enterado de tan interesante acto, y previa su publicacion proceda á prestar igual juramento ante el Excmo. Cabildo, y fecho que sea, lo reciba à todas las corporaciones, xefes militares, y tropas tanto veteranas, como civicas de esa inclita ciudad en los terminos que prescribe la copia autorizada de la formula que se incluye.

Dios guarde à V. E. muchos años. Tucuman Sala de secciones marzo 28 de 1816.—*Dr. Pedro Medrano*, Presidente, Diputado por Buenos-Ayres—*Juan Martin de Pueyrredon*, Diputado por San Luis.—*Dr. José Darregueyra*, Diputado por Buenos-Ayres.—*Manuel Antonio Azevedo*, Diputado por Catamarca.—*Eduardo Perez Bulnes*, Diputado por Cordoba.—*Licenciado Geronimo Salguero de Cabeza y Cabrera*, Diputado por Cordoba.—*Pedro Ignacio Rivera*, Diputado por Mizque.—*Fr. Justo de Sta. Maria de Oro*, Diputado por San Juan.—*Dr. Jose Thames*, Diputado por Tucuman.—*Fr. Cayetano Rodriguez*, Diputado por Buenos-Ayres.—*José Antonio Cabrera*, Diputado por Cordoba.=*Dr.*

Antonio Saenz, Diputado por Buenos-Ayres.= *Francisco Narciso de Laprida*, Diputado por San Juan.— *Dr. José Severo Malabia*, Diputado por Charcas.—*Dr. Pedro Ignacio Castro*, Diputado por la Rioja.=*Tomas Godoy Cruz*, Diputado por Mendoza.=*Dr. Miguel del Corro*, Diputado por Cordoba.=*Dr. José Colombres*, Diputado por Catamarca.= *Dr. Juan Agustin Maza*, Diputado por Mendoza.= *Dr. Juan José Passo*, Diputado Secretario.=*José Mariano Serrano*, Diputado Secretario.= Al Excmo. Supremo Director del Estado.

Formula del juramento que deben prestar al Congreso todas las Autoridades del Estado.

¿Jurais á Dios Nuestro Señor, y prometeis á la Patria reconocer en el presente Congreso de Diputados la Soberanía de los pueblos que representan?

¿Jurais á Dios Nuestro Señor, y prometeis á la Patria obedecer, guardar, y cumplir, y hacer guardar y cumplir fielmente sus decretos y determinaciones?

Si asi lo hiciereis, Dios os ayude, y si no os lo demande.

Es copia.—*Dr. Serrano*, Diputado Secretario.

Á conseqüencia del oficio que antecede mandó el gobierno publicar el siguiente ——

BANDO.

EL DIRECTOR INTERINO DEL ESTADO.

Por quanto con fecha 28 de marzo anterior he recibido la importante noticia de haberse reunido el dia 24 del mismo el Soberano Congreso Nacional, que estaba convocado para la ciudad del Tucuman, previniendome el mismo Augusto Cuerpo que à conseqüencia de su solemne instalacion se proceda al reconocimiento de su alta dignidad. Por tanto, he venido en determinar que para el dia de mañana 15 del corriente à las 10 asistan todas las corporaciones, xefes militares, civiles, y políticos á las casas consistoriales, donde ante el Excmo. Cabildo de esta capital debo prestar el juramento de reconocimiento al dicho Soberano Congreso Nacional, despues de lo qual las expresadas corporaciones y xefes pasarán á esta Fortaleza á verificar igual juramento en mis manos, con la solemnidad que corresponde á este acto religioso. Este es sin duda aquel momento suspirado por tódos los buenos, que desde que la opresion quebrantó los vinculos que ataban el corazon de las provincias, anhelaban por un centro de union que apresurase los grandes destinos á que corrió la América desde su feliz movimiento. En medio de las agitaciones, quando la desgracia parece empeñada en apurar nuestro valor, y quando los reveses públicos han puesto á prueba la constancia del ciudadano, los pueblos de la union burlando las esperanzas de nuestros enemigos han dado al mundo el augusto espectàculo de una nacion que se reune á reformar sus leyes, y entre el estruendo de la guerra procede á establecer su constitucion con la tranquilidad que en las dulzuras de la paz. Y para hacer una expresion de nuestro justo regocijo por tan interesante suceso se iluminará la ciudad por tres dias consecutivos, haciendose tambien al Ser Supremo la competente accion de gracias al dia siguiente del juramento.—Publiquese asi por bando para que llegue á noticia de todos.. fixense copias en los parages públicos, y dese á la prensa.—Fecho en Buenos-Ayres á 14 de abril de *1816*.—*Ignacio Alvarez*.—*Gregorio Tagle*.=Secretario.

Efectivamente se trasladó el Sr. Director à las casas consistoriales en la mañana del dia 15, y verificó el juramento de reconocimiento y obediencia á la soberana representacion de los pueblos en la forma prescripta por el mismo Soberano Congreso. Concluido este acto se restituyó S. E. á su palacio con todas las corporaciones y xefes del estado que le acompañaban, y recibió de éllos el mismo juramento que acababa de prestar. Á este tiempo y durante la celebracion de un acto tan solemne se hacian sensibles aquellas demostraciones públicas que interpretan la magestad y la alegria del pueblo en sus funciones cívicas.

El dia 16 acompañaron las mismas corporaciones y xefes al Sr. Director en su marcha á la Iglesia Catedral y durante la misa de accion de gracias por la feliz inauguracion del Soberano Congreso Nacional.

Pero el cielo à quien consagramos en este dia nuestros religiosos sentimientos tenia preparados al pueblo de Buenos-Ayres nuevos motivos de acreditar su constancia para los sacrificios, y en los casos adversos. Nuestras opiniones estan demasiado personificadas para que pueda desearse una relacion de circunstancias en que alguno contra las mas buenas intenciones resultase ofendido. Mientras que se cumplen las generales esperanzas de que tengan un término feliz nuestras discordias, bastará publicar los documentos oficiales sin glosas casi siempre inútiles

Nota del Excmo Sr. Director interino del Estado D. Ignacio Alvarez, dirigida á la Honorable Junta de Observacion y Excmo. Cabildo.

EXCMO. SEÑOR. Justamente se cumple hoy un año que entre los transpórtes de alegria se

derrumbó el gobierno anterior por resultado de unas combinaciones y esfuerzos en que me cupo no muy pequeña parte, quando á virtud de circunstancias infelices se vé obligado el presente á ceder al torrente de la agitacion en que se precipita la patria. Es sin embargo una dicha muy singular para mi persona que las autoridades en cuyos brazos me entregué victorioso, sean las mismas cuya prudencia, imparcialidad, y amor del bien público interpele en este momento, en que una parte de las tropas de esta capital se ha subtraido de la obediencia, sin que se descubra otro arbitrio para evitar mayores conflictos que mi desprendimiento del mando.

V. E. se acordará que al poco tiempo de mi ingreso à la suprema magistratura, se tocó la gran necesidad de poner un dique á los horrores de la guerra civil, de que es precursora la discordia: que con este justo designio consulté la opinion de la Junta de Observacion que exîstía en aquella época, de V. E. y, de los xefes militares, sobre las medidas que debian tomarse con relacion á aquellos negocios: y que por voto casi universal de una reunion tan respetable se acordó el envío á Santa=Fe de un exército de Observacion, que al mismo tiempo que diese en aquel lugar exemplo de moderacion y dulzura contubiese las aspiraciones que podrian formarse y eran de recelar se dirigiesen á nuestro territorio.

Ninguna queja ha recibido el gobierno por la conducta de su general D. Juan José Viamont ya sea de parte del pueblo de Sta. Fe, ó de los orientales. A pesar de esto en medio de la paz, y quando estabamos mas distantes de llegar à las armas, nuestras tropas debilitadas por los refuerzos que se sacaron para engrosar el exército del Perú, han sido inopinadamente atacadas, sitiadas, y rendidas.

En tan apurados momentos tomé las medidas que son de mi deber, despachando con algunas fuerzas al general D. Manuel Belgrano, á quien dí instrucciones fundadas sobre la concordia general y la paz de los pueblos, conforme en todo al parecer de la junta de guerra que hize convocar al intento. Quando este xefe empezaba á tentar las vias de la conciliacion por medio del coronel Diaz Velez, se han formado los tratados que verá V. E. por los adjuntos documentos, en que por base preliminar se pide mi separacion.

Permitame V. E. le diga que no encuentro un nombre adequado que aplicar á este acto, pues las amarguras continuas y los sinsabores que he sufrido en la época de mi mando no me dexan llamarlo un sacrificio. Jamas borré de mi memoria que el mando que se me encomendaba no era un titulo de propiedad ni un patrimonio, y que solo debia durar quanto permaneciese la confianza pública que me habia encaminado à él. Por el contrario me reputaré muy feliz si la desinteresada cesion de mi elevacion momentanea, que de antemano, y hace ya algunos dias he hecho ante la autoridad del Congreso, puede contribuir al beneficio de los pueblos, y restablecimiento de la paz interior por la qual todos suspiramos.

Sirvase pues V. E. recibir la abdicacion solemne, que hago del modo mas libre ante su respetable autoridad, de la suprema magistratura que he exercido; para que V. E. proceda conforme al Estatuto, en tanto que el Augusto Congreso tiene à bien confirmar este paso, ó nombrar la persona que debe administrar el poder, sin que pueda omitir el exîgir como una condicion necesaria de que la medida sea garantida por la autoridad de V. E., y que de esta mutacion no resulte la persecucion de los ciudadanos, y los odios injustos contra las personas que han tenido mando en los negocios, y se han desempeñado con buena intencion y con pureza, aunque acaso con resultados poco felices, segun la comprehension de algunos.

Dios guarde à V. E. muchos años Buenos-Ayres abril 16 de 1816.=Excmo. Sr.= *Ignacio Alvarez* =Honorable Junta de Observacion, y Excmo. Cabildo de esta capital.

Acta referente a la nota anterior,

En Buenos-Ayres á 16 de abril del presente año de 1816 habiendose reunido en la sala del gobierno el Excmo. Sr. Director del Estado D. Ignacio Alvarez, la Honorable Junta de Observacion y Excmo. Cabildo, se procedió à la lectura de una nota, que el Sr. Director dirige á las referidas corporaciones honorables haciendo renuncia espontanea y solemne del mando de las provincias à consequencia de varios documentos que se leyeron relativos á las diferencias con el territorio oriental. En el mismo acto se admitió dicha renuncia baxo las condiciones siguientes.——

1ª Que se dé inmediatamente cuenta al Soberano Congreso Nacional para su debido conocimiento, y soberana resolucion; expresandose à su soberanía que solamente la urgencia de las circunstancias y el deseo de salvar al Estado de tantos conflictos, habia podido decidir á las honorables corporaciones á admitir la renuncia referida con sujecion á las deliberaciones de su soberanía.

2ª Que el mando se reuna por la Honorable Junta de Observacion con arreglo al estatuto provisorio, y á los efectos que en el mismo se expresán.

3ª Que se publique esta acta en bando solemne con la nota del Excmo. Sr. Director, insertandose en gazeta ministerial.

Con lo que se concluyó esta acta que firmaron el Excmo. Sr. Director que acaba de

BC
G289db
cv.13 no. 52
3-SIZE

01-09d

ser, la Honorable Junta de Observacion y el Excmo. Ayuntamiento en el dia y año arriba expresados.=*Ignacio Alvarez*=*Antonio José de Escalada.*—*Francisco Antonio de Escalada.*=*Francisco Xavier Rodriguez de Vida*=*Juan José Cristobal de Anchorena*=*José Miguel Diaz Velez*=*Pedro Fabian Perez*=*Pedro Isidro Pelliza*=*Manuel de Lezica*=*Esteban Romero*=*Zenon Videla*=*Mariano Joaquin de Maza.*=*José Gavino Anchoriz.*=*Gregorio Tagle*, Secretario de gobierno.=*Manuel Obligado*, Secretario interino de hacienda.=*Antonio Luis Beruti*, Secretario interino de guerra.

En el mismo dia 16 procedieron el Excmo. Ayuntamiento y Honorable Junta de Observacion al nombramiento de nuevo Director que gobernase el Estado hasta la resolucion del Congreso Soberano, en conformidad de lo prescripto para tales casos por el estatuto provisional. La eleccion recayó en la benemerita persona del Sr. brigadier general D. Antonio Gonzalez Balcarce, y hasta el dia siguente por la mañana no se posesionó del mando supremo, porque se hallaba en una hacienda de campo en los instantes de su nombramiento. El dia 17 ha sido felicitado por todas las autoridades que le han rendido el correspondiente homenage á nombre del pueblo. La ciudad se encuentra en el mas profundo sosiego sin que se teman los sintomas funestos que acompañan regularmente á la innovacion de la primera autoridad.

PROCLAMA

EL DIRECTOR INTERINO DEL ESTADO.

Ciudadanos: El voto de las autoridades que velan sobre vuestra felicidad, me ha conducido al mando supremo. Desde este momento me pertenece la obligacion de dedicar todos mis cuidados á labrar vuestra dicha.

Las últimas disensiones ocurridas por la parte de Sta. Fe van á tener la conclusion que se desea, y su término probarà como en otras ocasiones que pueden exâtir querellas entre un pueblo y algunos individuos, pero jamas de pueblo à pueblo quando estos son de una misma nacion.

Ciudadanos; todos claman contra la hidra desoladora de la discordia: todos conocen la necesidad de sofocarla, si es que la patria ha de durar; y á nadie se oculta el remedio. La union del Estado es necesario que parta de nuestros corazones; y sobre su base es que han de colocarse los fundamentos del edificio destinado para la sociedad y los pueblos. ¿Quién pudo arrebatarnos aquellos felices instantes en que por todas partes no se respiraba sino fraternidad y confianza? No nos cansemos, ciudadanos, en buscar al monstruo abominable: él exîste entre nosotros mismos; las pasiones, los odios, y las rivalidades son su alimento. Terminense las amimosidades, los zelos, y las pretensiones inmoderadas. y muy pronto veremos brotar las virtudes sociales casi de sus cenizas. Un solo individuo que se restituya á los caminos del deber, habrá beneficiado à su patria; y quando fuese ineficaz su exemplo, ha disminuido el número de los malos ciudadanos, corrigiendose el mismo.

Me asiste la satisfaccion de estar à la frente de pueblos ilustrados que por una discreta conducta han conjurado mas de una vez todo lo horrendo de las desgracias públicas. Me propongo que la época de mi gobierno sea el dechado de la moderacion y de la justicia. Á nadie perseguirà la pasion sino la ley. Pero si algun malvado se obstinase en perturbar la paz comun, le haré sentir sin debilidad el peso del poder.=Buenos=Ayres abril 18 de 1816.=*Antonio Gonzalez Balcarce.*

Relacion de los individuos que han contribuido á beneficio de la Academia de Dibuxo tomando un exemplar de la arenga que produxo el R. P. Fr. Francisco Castañeda el dia de su apertura.

	Pesos.
El Excmo. Sr. Director del Estado	25
El Excmo. Cabildo	50
El Cabildo Eclesiastico	40
La comunidad de la Sta. Recoleccion	10
Los empleados de la aduana	20
El Sr. Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno Dr. D. Gregorio Tagle	12
El Sr. Secretario en el Departamento de Hacienda D. Manuel Obligado	25
El Dean de Cordoba Dr. D. Gregorio Funes	4
El Comisario general de la guerra D. Victorino de la Fuente	8
El R. P. Provincial de S. Fransisco	10
El R. P. Guardian de S. Francisco Fr. Juan Estevan Soto, con expresion de que, si tubiere mas, lo dará	8 4
El R. P. Definidor del mismo orden Fr. Francisco Alonzo	25
D. Ambrosio Lezica	30
D. Tomas Lezica	30
Dr. D. Julian Alvarez	4
El Teniente Coronel D. José Maria Escalada	4
Total.....	305 4

Buenos-Ayres Abril 13 de 1816.

Se continuará.

Imprenta de Niños Expósitos.